

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2022-3935** *Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal. Expediente REC/76/2022.*

Mediante Decreto de Alcaldía DEC/1805/2022, de 13 de mayo, se aprobó la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal, con fundamento en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

De acuerdo con lo previsto en el art. 2.2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, en relación con los artículos 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria antes del 1 de junio de 2022.

La Oferta de Empleo Público incorpora las plazas de estabilización de empleo temporal de larga duración del Ayuntamiento de Castro Urdiales conforme al siguiente detalle:

Personal funcionario

Sistema de selección: concurso, de conformidad con las DA 6ª y 7ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

SUBGRUPO	CUERPOS, ESCALAS Y ESPECIALIDADES			Cupo general	Reserva personas discapacidad	Total plazas
	PLAZA	ESCALA	SUBESCALA			
A1	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA	1	0	1
A2	TCO/A.CONTRATACIÓN	ADMINISTRACIÓN GENERAL	DE GESTIÓN	1	0	1
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	11	0	11
AP	CONSERJE	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SUBALTERNA	6	1	7
AP	VIGILANTE	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SUBALTERNA	1	0	1
A1	INGENIERO/A C.C.C	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICO SUPERIOR	1	0	1
A1	TAE ECONOMISTA	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICO SUPERIOR	1	0	1
A1	TCO.SANIDAD	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICO SUPERIOR	1	0	1
A2	AGENTE EMPLEO	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	COMETIDOS ESPECIALES	1	0	1
A2	TCO/A MED. RECAUDACIÓN	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICO MEDIO	1	0	1
A2	TCO/A.MED.ARCHIVO	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICO MEDIO	0	1	1
A2	TRABAJADOR/A SOC.	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICO MEDIO	3	0	3
AP	CONSERJE OPERARIO	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	PERSONAL DE OFICIOS	0	1	1
C1	AUX.ARCHIVO	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	COMETIDOS ESPECIALES	1	0	1
C1	AUX.BIBLIOTECA	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	COMETIDOS ESPECIALES	1	0	1
C1	AUX.TCO/A.CULTURA	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICO AUXILIAR	2	0	2
C2	BOMBERO/A	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	1	0	1
				33	3	36

VIERNES, 27 DE MAYO DE 2022 - BOC NÚM. 102

Sistema de selección: concurso-oposición, de conformidad con el art. 2.4 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

SUBGRUPO	CUERPOS, ESCALAS Y ESPECIALIDADES			Cupo general	Reserva personas discapacidad	Total plazas
	PLAZA	ESCALA	SUBESCALA			
A1	INGENIERO/A C.C.C	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICO SUPERIOR	1	0	1
A2	TÉCNICO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICO MEDIO	1	0	1
A2	EDUCADOR/A SOCIAL	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICO MEDIO	1	0	1
A2	TRABAJADOR/A SOCIAL	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICO MEDIO	1	0	1
C2	AUX.ADTVO/A.	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	1	0	1
C2	AUX.ADTVO/A	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	0	1	1
				5	1	6

#### Personal laboral

Sistema de selección: concurso, de conformidad con las DA 6ª y 7ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

SUBGRUPO	Denominación		Cupo General	Reserva personas discapacidad	Total plazas
A1	1	AGTE.DES.LOCAL	1	0	1
A1	3	ING.AGRÓNOMO/A	1	0	1
A1	2	PROFESOR/A	1	0	1
A2	4	PROFESOR/A	2	0	2
A2	20	EDUCADOR/A SOCIAL	1	0	1
AP	14	COORD. PEONES	1	0	1
C1	24	ADTVO/A	1	0	1
C2	12	AUX.RECEPCIÓN	2	0	2
C2	10	PINTOR/A	1	0	1
C2	11	AUX.ADTVO/A.	1	0	1
C2	8	ALBAÑIL	1	0	1
C2	11	AUX.ADTVO.	1	0	1
AP	17	LIMPIADOR/A	2	0	2
AP	16	CONSERJE	0	2	2
			16	2	18

Los anuncios de las convocatorias de los procesos selectivos para la cobertura de las plazas incluidas en la oferta para la estabilización temporal deberán ser publicados antes del 31 de diciembre de 2022 y su resolución antes del 31 de diciembre de 2024.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la alcaldesa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de los Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Castro Urdiales, 18 de mayo de 2022.

La alcaldesa,  
Susana Herrán Martín.

2022/3935

CVE-2022-3935